



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 13/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Alejandro HOPKINS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2016 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de




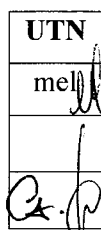
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés I, al alumno Rodrigo Alejandro HOPKINS, Legajo N° 19829, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1474/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior